

Solicitud de cotización (Carta de Invitación) de Bienes y Servicios de No Consultoría

Contratación de:

Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de los Vehículos de la Coordinación Zonal 8-INEC, necesario para el cumplimiento del 2do Adendum al Plan de Dirección del Proyecto CPV, Componente Empadronamiento

Referencia No: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR"

Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

País: *Ecuador*

Fecha de emisión: 04 de septiembre de 2023

Índice de Contenido

Carta de Invitación	1
Anexo 1: Requisitos del Comprador	7
Anexo 2: Formularios de Oferta.....	11
Anexo 3: Autorización del Fabricante	13
Anexo 4: Formularios de Contrato	14
Anexo 5: de las Condiciones Contractuales.....	21
Anexo 6: Especificaciones Técnicas.....	23

Carta de Invitación

No. de Ref. CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Estimados

Oferentes

Presente.-

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR" P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de los Vehículos de la Coordinación Zonal 8-INEC, necesario para el cumplimiento del 2do Adendum al Plan de Dirección del Proyecto CPV, Componente Empadronamiento, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección es de solicitud de cotización (Carta de Invitación), el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. El pago se realizará de la siguiente manera: La Coordinación Zonal 8 INEC se compromete a pagar de forma mensual por los trabajos realizados por el proveedor adjudicado, una vez se presenten los siguientes documentos: Proforma y/o Informe Técnico del Proveedor, Órdenes de trabajo, Factura, Acta de entrega recepción parcial y/o definitivo del servicio e Informe de satisfacción del Administrador del contrato.
5. El plazo para la ejecución del servicio es de 90 días, contados a partir del día siguiente desde la suscripción del contrato.
6. Las cotizaciones (ofertas) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá estar firmada electrónicamente y entregarse impresa en un sobre cerrado, la misma que deberá estar sumillada y foliada, la entrega deberá efectuarse en la Coordinación Zonal 8 INEC, ubicada en la Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 en la ciudad de Guayaquil; hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

El sobre debe estar dirigido a nombre de la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC y estar marcado con la información del nombre del proyecto y el código del proceso.

Adicional como respaldo a la oferta física entregada, se deberá adjuntar la misma en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory).

La fecha límite de recepción de cotizaciones (ofertas) es **20 de septiembre** de 2023, hasta las **16:00** horas (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **20 de septiembre** de 2023 a las **16:15** horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

7. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, estas pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano y al correo compras_litoral@inec.gob.ec hasta el **11 de septiembre de 2023, 12h00**. El comprador enviará

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones.

Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

8. El contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

9. Información que dispone la Entidad:

La Coordinación Zonal 8-INEC, cuenta actualmente con un parque automotor, con un total de 10 vehículos entre camionetas, jeep, buses y furgonetas los cuales se detallan en la siguiente tabla 1:

PARQUE AUTOMOTOR CZ8L INEC						
Nº	PLACA	AÑO	MARCA	CLASE/TIPO	MODELO	COMBUSTIBLE
1	GXH0583	2007	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	GASOLINA
2	GXI0435	2010	SUZUKI	JEEP	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	GASOLINA
3	GEA1023	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
4	GEA1024	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
5	GEA1027	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
6	GEA1032	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
7	GEA1033	2011	SUZUKI	JEEP	GRAND VITARA SZ 2.4 L V6 5P TM 4X4	GASOLINA
8	GEA1034	2011	KIA	FURGONETA	PREGIO	DIESEL
9	GEA1040	2011	CHEVROLET	BUS	NPR	DIESEL
10	GEA1042	2011	CHEVROLET	BUS	NPR	DIESEL

*Tabla 1

El parqueadero de los vehículos de la Coordinación Zonal 8-INEC, se encuentran en la ciudad de Guayaquil, en Hurtado entre Tungurahua y Lizardo García.

10. Detalle de servicios esperados:

Se deberá ofertar por el mantenimiento preventivo y correctivo en función de las especificaciones técnicas y conforme al siguiente detalle:

Detalle de mantenimientos preventivos:

MANTENIMIENTO VEHICULAR CAMIONETA GXH583	
1	INSPECCIÓN VEHICULAR
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE
3	CAMBIAR FILTRO DE A/C (CABINA)
4	CAMBIO FILTRO DE AIRE DE MOTOR
5	CAMBIAR FILTROS COMBUSTIBLE (PRINCIPAL Y SECUNDARIO)
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO
7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
8	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

MANTENIMIENTO BUS GEA1040	
1	INSPECCIÓN VEHICULAR
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE
3	CAMBIAR FILTRO DE A/C (CABINA)
4	CAMBIO FILTRO DE AIRE DE MOTOR
5	CAMBIAR FILTROS COMBUSTIBLE (TRAMPA/AGUA Y FILTRO)
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO
7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
8	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN

La inspección de los 18 puntos consta de lo siguiente:

- 1.- Funcionamiento Freno de mano
- 2.- Funcionamiento Sistema de ventilación, calefacción y A/C
- 3.- Funcionamiento y estado de limpiaparabrisas y aspersores
- 4.- Funcionamiento de luces exteriores y pito
- 5.- Tensión y condición de banda de accesorios
- 6.- Nivel de refrigerante, fugas externas y radiador
- 7.- Estado y condición de batería y alternador
- 8.- Nivel y fugas de aceite de motor
- 9.- Nivel y fugas de líquido de dirección
- 10.- Condición de semiejes, fugas de grasa, roturas, cortes y abrazaderas
- 11.- Nivel y fugas externas de líquido de frenos
- 12.- Presión, condición y ajuste de llantas
- 13.- Fugas y/o golpes de amortiguadores
- 14.- Nivel, fugas externas y accionamiento de embrague
- 15.- Fugas de aceite externas, caja de cambios, transferencia y diferenciales
- 16.- Condición externa, roturas y fijación del sistema de escape
- 17.- Fugas externas y condición de cañerías del sistema de combustible.
- 18.- Inspección visual del condensador (sistema A/C)

NOTA: TODO MANTENIMIENTO O REPARACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL VEHÍCULO LAVADO Y ASPIRADO.

Detalle de mantenimientos correctivos:

Detalle Mantenimientos Correctivos a realizar

Nº	PLACA	ESTADO	NOVEDADES
1	GEA1023	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, bomba de inyección y turbo
2	GEA1024	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura
3	GEA1027	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, batería
4	GEA1032	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, bomba de inyección y turbo
5	GEA1033	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, batería
6	GXH583	REGULAR	Cambio de Batería, Mantenimiento sistema eléctrico, Mantenimiento A/C

Se entiende como mantenimiento correctivo a todo evento imprevisible que pueda surgir en los vehículos en su uso, estos técnicamente no pueden contemplarse, por lo cual ante una eventualidad, el administrador de contrato solicitará al contratista, realizar los mantenimientos correctivos cuando ocurra una falla o avería, sin

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

previa planificación por daños ocultos previo a la presentación del informe y proformas autorizadas, sin embargo se detallan los requerimientos solicitados por los conductores para los carros en la tabla anterior.

El mantenimiento del sistema eléctrico incluye revisión y reparación, si es el caso, de los siguientes componentes: luces, limpiaparabrisas, eleva vidrios, seguros eléctricos, motor de arranque, panel de fusibles y relay.

El mantenimiento del sistema A/C incluye montaje y desmontaje del sistema, revisión de fluidos y presión, cambios de filtros, válvulas, limpieza de cañerías, condensador y evaporador, carga de gas.

El ABC Completo incluye revisión o cambio de bujías, limpieza de inyectores, revisión o cambio de la banda de distribución, alineación, balanceo y rotación de neumáticos para evitar su desgaste, revisión de pastillas, zapatas y líquido de frenos, reajuste del tren delantero, revisión o cambio de aceites y filtros, refrigerante, líquido de frenos, limpiaparabrisas y líquido de dirección.

Una vez revisada la unidad vehicular, el proveedor emitirá la respectiva cotización y/o informe técnico del vehículo.

NOTA: Es importante señalar que la Institución a través del administrador de contrato, PODRÁ INCLUIR CAMBIAR O EXCLUIR VEHÍCULOS DEL LISTADO DE LA TABLA 1. PARQUE AUTOMOTOR CZ8L INEC, CONFORME NECESIDAD INSTITUCIONAL, sin exceder el monto adjudicado y previo informe debidamente motivado; particular que deberá ser comunicado por escrito al contratista. En el caso de existir valores disponibles antes de la culminación del contrato se podrán utilizar en otros vehículos institucionales.

11. Criterio de evaluación posterior al cumplimiento de las especificaciones técnicas:

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia específica mínima		

- **Integridad de la oferta**

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdos a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en la solicitud de cotización (carta de invitación).

- **Experiencia Específica del oferente:**

El oferente deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos cinco años como prestador del servicio de mantenimiento de vehículos, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- ✓ Mínimo dos contratos, con sus correspondientes actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual, adjuntado sus facturas, por USD 2.500 cada contrato.
- ✓ Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

- **Otros requerimientos:**

Personal técnico / Recursos / Infraestructura

Datos necesarios para el registro del Personal Técnico Mínimo:

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Función de la Persona: Jefe de taller.

- Nivel de Estudio: Bachillerato mínimo
- Titulación académica: Técnico, tecnólogo, artesano o especialista en mecánica automotriz
- Cantidad: 1

Función de la Persona: Auxiliar técnico.

- Nivel de Estudio: Bachillerato mínimo
- Titulación académica: Bachillerato
- Cantidad: 1

Función de la Persona: Asistente Administrativa.

- Nivel de Estudio: Bachillerato mínimo
- Titulación académica: Bachillerato
- Cantidad: 1

**Se debe remitir verificables como hojas de vida y copia de títulos.*

Recursos y equipos:

Para la prestación del servicio se requiere que el oferente cuente como mínimo con los siguientes equipos y herramientas detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Elevadores de los vehículos	1
2	Equipo de alineación y balanceo	1
3	Banco de diagnóstico de inyectores	1
4	Scanner de diagnóstico del sistema electrónico del motor	1
5	Herramientas neumáticas	2
6	Limpiador de inyector por medio de ultrasonido	1
7	Juego de herramientas menores	4
8	Medidores de presión, combustible, aceite y motor	1
9	Compresor	1
10	Maquina analizadora de emisión de gases	1
11	Equipo de suelda para arco y autógena	1

Infraestructura del Taller Automotriz:

- Espacio físico adecuado con al menos 100 metros cuadrados, para dar mantenimiento a todos los vehículos de la Coordinación Zonal 8 INEC y un espacio propio o bajo alquiler donde se pueda guardar los vehículos en caso reposen en el taller.
- Las instalaciones deben ser cerradas y cubiertas, con todas las seguridades del caso, con el fin de salvaguardar los bienes institucionales; no debe utilizar el espacio público.
- La Coordinación Zonal 8 INEC se reserva el derecho de realizar una inspección física con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de lo requerido.

A nombre del Comprador: Coordinación Zonal 8 INEC

Firma:

Nombre: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Título / Cargo: COORDINADORA ZONAL 8 INEC

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de la Oferta

Anexo 3: Autorización del Fabricante

Anexo 4: Formularios del Contrato

Anexo 5: De las Condiciones Contractuales, Fraude y Corrupción

Anexo 6: Especificaciones Técnicas

Atentamente,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 INEC
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Anexo 1: Requisitos del Comprador**1.1 Lista de cantidades y precios**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c) $c=a*b$
1					
2					
3					
4					
5					
				SUBTOTAL (d)	
				IVA (e)	
				TOTAL (f)	

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 Lista de servicios y especificaciones técnicas ofertadas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS
1				<p>Mantenimientos preventivos:</p>  <p>La inspección de los 18 puntos consta de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Funcionamiento Freno de mano 2.- Funcionamiento Sistema de ventilación, calefacción y A/C 3.- Funcionamiento y estado de limpiaparabrisas y aspersores 4.- Funcionamiento de luces exteriores y pito 5.- Tensión y condición de banda de accesorios 6.- Nivel de refrigerante, fugas externas y radiador 7.- Estado y condición de batería y alternador 8.- Nivel y fugas de aceite de motor 9.- Nivel y fugas de líquido de dirección 10.- Condición de semiejes, fugas de grasa, roturas, cortes y abrazaderas 11.- Nivel y fugas externas de líquido de frenos 12.- Presión, condición y ajuste de llantas 13.- Fugas y/o goles de amortiguadores 14.- Nivel, fugas externas y accionamiento de embrague 15.- Fugas de aceite externas, caja de cambios, transferencia y diferenciales 16.- Condición externa, roturas y fijación del sistema de escape 17.- Fugas externas y condición de cañerías del sistema de combustible. 18.- Inspección visual del condensador (sistema A/C) <p>TODO MANTENIMIENTO O REPARACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL VEHÍCULO LAVADO Y ASPIRADO.</p> <p>Mantenimientos correctivos:</p>  <p>Se entiende como mantenimiento correctivo a todo evento imprevisible que pueda surgir en los vehículos en su uso, estos técnicamente no pueden contemplarse, por lo cual ante una eventualidad, el administrador de contrato solicitará al contratista, realizar los mantenimientos correctivos cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación por daños ocultos previo a la presentación del informe y proformas autorizadas, sin embargo se detallan los requerimientos solicitados por los conductores para los carros en la tabla anterior.</p> <p>El mantenimiento del sistema eléctrico incluye revisión y reparación, si es el caso, de los siguientes componentes: luces, limpiaparabrisas, eleva vidrios, seguros eléctricos, motor de arranque, panel de fusibles y relay.</p> <p>El mantenimiento del sistema A/C incluye montaje y desmontaje del sistema, revisión de fluidos y presión, cambios de filtros, válvulas, limpieza de cañerías, condensador y evaporador, carga de gas.</p>	

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

				<p>El ABC Completo incluye revisión o cambio de bujías, limpieza de inyectores, revisión o cambio de la banda de distribución, alineación, balanceo y rotación de neumáticos para evitar su desgaste, revisión de pastillas, zapatas y líquido de frenos, reajuste del tren delantero, revisión o cambio de aceites y filtros, refrigerante, líquido de frenos, limpiaparabrisas y líquido de dirección.</p> <p>Una vez revisada la unidad vehicular, el proveedor emitirá la respectiva cotización y/o informe técnico del vehículo.</p> <p>NOTA: Es importante señalar que la Institución a través del administrador de contrato, PODRÁ INCLUIR CAMBIAR O EXCLUIR VEHÍCULOS DEL LISTADO DE LA TABLA 2. PARQUE AUTOMOTOR CZ8L INEC, CONFORME NECESIDAD INSTITUCIONAL, sin exceder el monto adjudicado y previo informe debidamente motivado; particular que deberá ser comunicado por escrito al contratista. En el caso de existir valores disponibles antes de la culminación del contrato se podrán utilizar en otros vehículos institucionales.</p>	
--	--	--	--	---	--

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

1.3 Experiencia Específica del Oferente¹

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN – NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de los Vehículos								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Anexo 2: Formularios de Oferta**Formulario de Oferta del Proveedor**

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]
Para:	[Coordinación Zonal 8 INEC]
Representante del Comprador:	Ing. Vanessa Zambrano
Título/ Cargo:	Coordinadora Zonal 8 INEC
Dirección:	Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D' Plata, Compras_Litoral@inec.gob.ec
No. de Referencia de la Invitación a Contratar Directamente	CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023
Fecha de la Oferta:	[Ingresar la fecha de la Oferta]

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**1. Conformidad y sin reservas**

En respuesta a la invitación a contratar mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los servicios, **[agregue si corresponde: "y los Servicios conexos"]**, según esta invitación sujeta a cualquier negociación que pueda ser necesaria para finalizar el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Invitación a Contratación.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio ofertado

El precio total de nuestra oferta es USD \$ **[inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas]**

5. Validez de la Oferta

Nuestra Oferta es válida hasta **[90 días]**.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

6. Garantía de Cumplimiento [suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la Invitación a Contratar Directamente.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Oferta

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- a. aceptar o rechazar la Oferta, y
- b. cancelar este proceso de contratación antes de la adjudicación.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta a nombre del Proveedor [xxx].

Cargo de la persona arriba indicada: [ingresar cargo]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [xxx] del mes [xxx] del año [2023].

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Anexo 3: Autorización del Fabricante

(NO aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la Oferta]*.

CD n.º: *[Indique el número del proceso de la Invitación a Contratar Directamente]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fecha el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Anexo 4: Formularios de Contrato**Convenio Contractual**

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

1. [Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el "Comprador"), y
2. [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado la Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Oferta del Proveedor;
 - (b) las Condiciones del Contrato;
 - (c) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (d) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (e) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de [indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

En representación del Comprador

Firma: *Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano*

En calidad de *Coordinadora Zonal 8 INEC*

Delegada del Director Ejecutivo

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

En calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

En presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto.

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Contratación del servicio de xxxxx.

En el marco expuesto se celebró la Contratación N° xxxxxxxxx, en el cual resultara adjudicado ([Consignar datos del Proveedor](#)) en adelante “el PROVEEDOR”, por ser proveedor único autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en la Certificación Presupuestarias No. xxx de fecha xxx de 2023;

[insertar antecedentes adicionales pertinentes].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Las especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (No aplica)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La Notificación de adjudicación al oferente adjudicado

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso de Contratación No. xxxxx

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xxx (xxxxxx dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

La Coordinación Zonal 8-INEC, se compromete a pagar el 100% del contrato, a la entrega - recepción por el Servicio de Contratación del servicio de xxx, previa suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva y presentación de la factura correspondiente.

Para el pago se requerirá la presentación del informe del contratista que detalle los bienes entregados, con sus respectivos sustentos físicos y digitales.

Adicionalmente, para el pago, el administrador de contrato deberá presentar su informe de conformidad y la respectiva acta de entrega recepción suscrita por las partes.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante 12 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino.

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será 2 días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá (n) ser: **[especificar como corresponda]**.

El presente contrato contempla la entrega de la siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Garantía Técnica

Garantía de Fabricante

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución será a partir del día siguiente a la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta que se ejecute el monto total del presupuesto asignado.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.
- b) Cuando el CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a xxx, en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Cdla. La Garzota, Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio De Plata

Teléfono: 042629123

Email:

Persona de contacto: xxx, Administrador del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxx

Email: xxxxxxxx

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Coordinadora Zonal 8 INEC

Delegada del Director Ejecutivo

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

RUC: XXXXXXXXXXXXX

Contratista

Anexo 5: de las Condiciones Contractuales**Fraude y Corrupción**

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Anexo 6: Especificaciones Técnicas

A. DATOS GENERALES

1. Plazo de Ejecución: El plazo para la ejecución del servicio es de 90 días, contados a partir del día siguiente desde la suscripción del contrato.

2. Vigencia de la Oferta: 90 días calendario.

3. Forma y cronograma de entrega: Parcial.

4. Formas de Pago:

La Coordinación Zonal 8 INEC se compromete a pagar de forma mensual por los trabajos realizados por el proveedor adjudicado, una vez se presenten los siguientes documentos:

- ✓ Proforma y/o Informe Técnico del Proveedor
- ✓ Órdenes de trabajo
- ✓ Factura
- ✓ Acta de entrega recepción parcial y/o definitivo del servicio
- ✓ Informe de satisfacción del Administrador del contrato

Tipo de presupuesto: Inversión

- ✓ Código único del Proyecto: 31210000.0000.382700
- ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador".
- ✓ Componente 1 – Censo de Población y Vivienda.

5. Multas:

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por mil. La Coordinación Zonal 8 INEC podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del contratista, cuando las multas superen el 5% del monto total de la misma.

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. Antecedentes:

La Ley de Estadística dispone que el Instituto Nacional de Estadística y Censos es el órgano encargado de operar como centro oficial de información estadística del país. Públicos, y privado, (...) y que sirva de fuente para estudios históricos, económicos, sociales, jurídicos y de cualquier índole (...). Adicionalmente en la Ley de Defensa al Consumidor en Art. 52 se establece: El INEC o el Organismo que haga sus veces elaborará mensualmente, en base de criterios netamente técnicos, el Índice Oficial de Inflación, el Índice de Precios al Productor y el Índice de Precios al Consumidor (...). Por otro lado, en el Estatuto Orgánico del INEC se plantea que la Dirección de Estadísticas Económicas mediante su Gestión de Indicadores Económicos generará las operaciones estadísticas económicas: precios, producción y construcción.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia,

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

comparabilidad y continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo.”

Mediante decreto ejecutivo No. 425 de fecha 18 de mayo de 2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador declara de interés y prioridad nacional la realización del 8vo. Censo de Población, 7mo. de Vivienda y 1ro. de Comunidades; cuya preparación, organización y ejecución estará bajo la coordinación y responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público en base a la Resolución CDF-RES-2022-011, procedió a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421- EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1278-M, de fecha 31 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo Subrogante, remite la Aprobación - Plan de Dirección de Proyecto: "VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV 2023", a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto, el cual contempla el presupuesto para presente contratación:

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Partida Presupuestaria
Mantenimiento Vehículos de la coordinación zonal litoral para supervisión de operativo	730405

Mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, de fecha 02 de enero de 2023, el Responsable Técnico Zonal 8 CPV, solicita a la Sra. Coordinadora Zonal 8 INEC, Autorización de Ejecución del Plan de Dirección del Proyecto VIII Censo de Población y VII de Vivienda- CPV-2023.

Mediante Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0001-M, de fecha 02 de enero de 2023, la Sra. Coordinadora Zonal 8- INEC, indica: “en atención a memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0005-M, autorizado, proceder con trámite consiguiente de acuerdo a ley y normativa vigente”.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0011-M, de fecha 12 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva remite Aprobación de la primera reforma al Plan Operativo Anual 2023.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

Mediante Memorando INEC-INEC-2023-0017-M, de fecha 18 de enero de 2023, el Director Ejecutivo autorizó "(...) se conforme el Comité Directivo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", de acuerdo a lo requerido en el Contrato de préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421-EC (...);

Mediante Resolución Nro. 007-DIREJ-DIJU-NI-2023, de fecha 27 de enero de 2023 se resuelve: "CONFORMAR EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL", EN EL MARCO CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR NO. 9421-EC.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0133-M, de fecha 25 de febrero de 2023, el Director Ejecutivo, socializa la Aprobación -Segundo adendum al Plan de Dirección del Proyecto: "VIII Censo de Población y VII de Vivienda", a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Mediante Memorando Nro. INEC-CPV-Z8-2023-0242-M, de fecha 26 de febrero de 2023, el Responsable Técnico Zonal 8-CPV, solicita autorización de ejecución del segundo Adendum al Plan de Dirección del Proyecto "VIII Censo de Población y VII de Vivienda".

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0656-M, de fecha 27 de febrero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, en atención al memorando INEC-CPV-Z8-2023-0242-M, autoriza proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0757-M de fecha 15 de agosto de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 15 de agosto de 2023, donde se contempla el mantenimiento de los vehículos.

2. Objetivos de la Contratación:

2.1. Objetivo general:

Contar con el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de la Coordinación Zonal 8-INEC, necesario para el cumplimiento del 2do Adendum al Plan de Dirección del Proyecto CPV, Componente Empadronamiento, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los vehículos de la institución para la satisfacción de la necesidad de movilización de los funcionarios de la CZ8L.

2.2. Objetivos Específicos:

Ejecutar los trabajos de reparaciones en los vehículos, mismos que deben satisfacer el reporte de daños mecánicos actuales de la flota, para así garantizar que el mantenimiento que posteriormente se va a ejecutar sea efectivo.

Mantener la flota vehicular operativa en atención a las necesidades y/o requerimientos de movilización que influyan en la gestión de la CZ8L - INEC.

Conservar mecánicamente cada uno de los vehículos para cumplir con la normativa actual vigente referente al uso y control de vehículos del sector público del estado ecuatoriano.

Garantizar la seguridad de los funcionarios que utilizan los vehículos para el desarrollo de las diferentes actividades en la gestión de la CZ8L – INEC.

3. Alcance:

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

La presente contratación servirá para mantener en óptimas condiciones mecánicas los vehículos que conforman el parque automotor de la Coordinación Zonal 8 Inec, con el objetivo de mantenerlos operativos y cubrir así las necesidades de movilización de los servidores que integran la institución.

4. Metodología de Trabajo:

Una vez revisada la unidad vehicular, el proveedor emitirá la respectiva cotización y/o informe técnico del vehículo.

Una vez autorizado por la máxima autoridad, el Responsable de Parque Automotor emitirá la Hoja de trabajo en el sistema de vehículos para proceder con la suscripción del Administrador del contrato y la responsable de la UAF, previo al ingreso al taller adjudicado.

Luego de realizado las reparaciones, el proveedor emitirá el acta de entrega recepción con la garantía técnica sobre la mano de obra y/o repuestos utilizados en el mantenimiento y/o reparación.

Cambios de repuestos, accesorios, partes y piezas que fueran necesarios, para el óptimo y eficiente desempeño de los vehículos, los repuestos y accesorios deben ser nuevos y no re manufacturados, de preferencia repuestos originales o en su defecto que sean alternos de buena calidad con la garantía respectiva, en caso las partes o piezas sean reemplazadas deben ser entregadas mediante acta entrega, obligatoriamente al Administrador de Contrato, para su verificación.

En el caso de sufrir desperfectos debido a la mala aplicación de prácticas de reparación que ocasionen mal funcionamiento de los sistemas que hayan sido intervenidos durante el mantenimiento, el contratista deberá asumir los costos de las intervenciones correctivas derivadas.

El proveedor deberá contar con un taller ubicado en la ciudad de Guayaquil dentro de la Ciudad de Guayaquil, dentro del perímetro urbano con el objetivo de responder de forma inmediata a la necesidad de mantenimiento con el servicio técnico mecánico, es importante recalcar que el parqueadero de los vehículos de la CZ8L, se encuentra en la Ciudad de Guayaquil en las calles Hurtado entre Tungurahua y Lizardo García.

En caso de que el personal de la Coordinación Zonal 8-INEC, desee realizar verificaciones por muestreo de calidad de repuestos, accesorios y servicios, el contratista deberá permitir el ingreso a los talleres con las debidas seguridades.

La "HOJA DE TRABAJO" será el único documento habilitante para la ejecución del servicio solicitado. Antes de la salida del vehículo del taller, el conductor de la Coordinación Zonal 8-INEC, verificará el estado del automotor, realizando junto al mecánico una prueba que garantice el funcionamiento y que el mantenimiento solicitado ha sido realizado a satisfacción. El contratista será el único responsable de la integridad de los vehículos, así como de sus partes y accesorios, mientras se encuentren bajo su custodia, estando impedido de hacer uso de estos para uso personal.

5. Información que dispone la Entidad:

La Coordinación Zonal 8-INEC, cuenta actualmente con un parque automotor, con un total de 10 vehículos entre camionetas, jeep, buses y furgonetas los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

PARQUE AUTOMOTOR CZ8L INEC						
Nº	PLACA	AÑO	M A R C A	CLASE/TIPO	M O D E L O	COMBUSTIBLE
1	GXH0583	2007	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	LUV D-MAX C/D 4X2 T/M	GASOLINA
2	GXI0435	2010	SUZUKI	JEEP	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	GASOLINA
3	GEA1023	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
4	GEA1024	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
5	GEA1027	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
6	GEA1032	2011	CHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	D-MAX C/D 4X4	DIESEL
7	GEA1033	2011	SUZUKI	JEEP	GRAND VITARA SZ 2.4 L V6 5P TM 4X4	GASOLINA
8	GEA1034	2011	KIA	FURGONETA	PREGIO	DIESEL
9	GEA1040	2011	CHEVROLET	BUS	NPR	DIESEL
10	GEA1042	2011	CHEVROLET	BUS	NPR	DIESEL

El parqueadero de los vehículos de la Coordinación Zonal 8-INEC, se encuentran en la ciudad de Guayaquil, en Hurtado entre Tungurahua y Lizardo García.

6. Detalle de servicios esperados:

La Coordinación Zonal 8-INEC, requiere contratar el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos de la Coordinación Zonal 8-INEC, necesario para el cumplimiento del 2do Adendum al Plan de Dirección del Proyecto CPV, Componente Empadronamiento, con el presente requerimiento se espera recibir el mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos institucionales, con altos niveles de satisfacción considerando los elementos básicos como el tiempo de entrega y la calidad del servicio.

Se requiere Mantener el parque automotor de la CZ8L-INEC, en perfectas condiciones mecánicas, en base al Plan de Mantenimiento de Vehicular y conforme las necesidades institucionales que se requiera con el objetivo de atender todos los requerimientos de transporte solicitados por los funcionarios del INEC.

A continuación se detallan los mantenimientos preventivos requeridos para los vehículos de la Coordinación:

Detalle de mantenimientos preventivos:

MANTENIMIENTO VEHICULAR CAMIONETA GXH583	
1	INSPECCIÓN VEHICULAR
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE
3	CAMBIAR FILTRO DE A/C (CABINA)
4	CAMBIO FILTRO DE AIRE DE MOTOR
5	CAMBIAR FILTROS COMBUSTIBLE (PRINCIPAL Y SECUNDARIO)
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO
7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
8	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN

MANTENIMIENTO BUS GEA1040	
1	INSPECCIÓN VEHICULAR
2	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE
3	CAMBIAR FILTRO DE A/C (CABINA)
4	CAMBIO FILTRO DE AIRE DE MOTOR
5	CAMBIAR FILTROS COMBUSTIBLE (TRAMPA/AGUA Y FILTRO)
6	ALINEACIÓN Y BALANCEO
7	LIMPIAR, REVISAR Y REGULAR FRENOS
8	REAJUSTAR Y ENGRASAR SUSPENSIÓN

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

La inspección de los 18 puntos consta de lo siguiente:

- 1.- Funcionamiento Freno de mano
- 2.- Funcionamiento Sistema de ventilación, calefacción y A/C
- 3.- Funcionamiento y estado de limpiaparabrisas y aspersores
- 4.- Funcionamiento de luces exteriores y pito
- 5.- Tensión y condición de banda de accesorios
- 6.- Nivel de refrigerante, fugas externas y radiador
- 7.- Estado y condición de batería y alternador
- 8.- Nivel y fugas de aceite de motor
- 9.- Nivel y fugas de líquido de dirección
- 10.- Condición de semiejes, fugas de grasa, roturas, cortes y abrazaderas
- 11.- Nivel y fugas externas de líquido de frenos
- 12.- Presión, condición y ajuste de llantas
- 13.- Fugas y/o golpes de amortiguadores
- 14.- Nivel, fugas externas y accionamiento de embrague
- 15.- Fugas de aceite externas, caja de cambios, transferencia y diferenciales
- 16.- Condición externa, roturas y fijación del sistema de escape
- 17.- Fugas externas y condición de cañerías del sistema de combustible.
- 18.- Inspección visual del condensador (sistema A/C)

NOTA: TODO MANTENIMIENTO O REPARACIÓN EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL VEHÍCULO LAVADO Y ASPIRADO.

A continuación el detalle de los mantenimientos correctivos requeridos:

Detalle Mantenimientos Correctivos a realizar			
Nº	PLACA	ESTADO	NOVEDADES
1	GEA1023	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, bomba de inyección y turbo
2	GEA1024	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura
3	GEA1027	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, batería
4	GEA1032	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, bomba de inyección y turbo
5	GEA1033	REGULAR	ABC Completo, Mantenimiento sistema eléctrico y A/C, asiento conductor, enderezada y pintura, batería
6	GXH583	REGULAR	Cambio de Batería, Mantenimiento sistema eléctrico, Mantenimiento A/C

Se entiende como mantenimiento correctivo a todo evento imprevisible que pueda surgir en los vehículos en su uso, estos técnicamente no pueden contemplarse, por lo cual ante una eventualidad, el administrador de contrato solicitará al contratista, realizar los mantenimientos correctivos cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación por daños ocultos previo a la presentación del informe y proformas autorizadas, sin embargo se detallan los requerimientos solicitados por los conductores para los carros en la tabla anterior.

El mantenimiento del sistema eléctrico incluye revisión y reparación, si es el caso, de los siguientes componentes: luces, limpiaparabrisas, eleva vidrios, seguros eléctricos, motor de arranque, panel de fusibles y relay.

El mantenimiento del sistema A/C incluye montaje y desmontaje del sistema, revisión de fluidos y presión, cambios de filtros, válvulas, limpieza de cañerías, condensador y evaporador, carga de gas.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

El ABC Completo incluye revisión o cambio de bujías, limpieza de inyectores, revisión o cambio de la banda de distribución, alineación, balanceo y rotación de neumáticos para evitar su desgaste, revisión de pastillas, zapatas y líquido de frenos, reajuste del tren delantero, revisión o cambio de aceites y filtros, refrigerante, líquido de frenos, limpiaparabrisas y líquido de dirección.

Una vez revisada la unidad vehicular, el proveedor emitirá la respectiva cotización y/o informe técnico del vehículo.

NOTA: Es importante señalar que la Institución a través del administrador de contrato, PODRÁ INCLUIR CAMBIAR O EXCLUIR VEHÍCULOS DEL LISTADO DE LA TABLA 2. PARQUE AUTOMOTOR CZ8L INEC, CONFORME NECESIDAD INSTITUCIONAL, sin exceder el monto adjudicado y previo informe debidamente motivado; particular que deberá ser comunicado por escrito al contratista. En el caso de existir valores disponibles antes de la culminación del contrato se podrán utilizar en otros vehículos institucionales.

C. REQUISITOS MÍNIMOS:

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia específica mínima		

- **Integridad de la oferta**

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en los acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

- **Experiencia Específica del oferente:**

El oferente deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos cinco años como prestador del servicio de mantenimiento de vehículos, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- ✓ Mínimo dos contratos, con sus correspondientes actas de entrega recepción definitivas relacionadas con el objeto contractual, adjuntado sus facturas, por USD 2.500 cada contrato.
- ✓ Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

- **Otros requerimientos:**

Personal técnico / Recursos / Infraestructura

Datos necesarios para el registro del Personal Técnico Mínimo:

Función de la Persona: Jefe de taller.

- Nivel de Estudio: Bachillerato mínimo
- Titulación académica: Técnico, tecnólogo, artesano o especialista en mecánica automotriz

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

- Cantidad: 1

Función de la Persona: Auxiliar técnico.

- Nivel de Estudio: Bachillerato mínimo
- Titulación académica: Bachillerato
- Cantidad: 1

Función de la Persona: Asistente Administrativa.

- Nivel de Estudio: Bachillerato mínimo
- Titulación académica: Bachillerato
- Cantidad: 1

**Se debe remitir verificables como hojas de vida y copia de títulos.*

Recursos y equipos:

Para la prestación del servicio se requiere que el oferente cuente como mínimo con los siguientes equipos y herramientas detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Elevadores de los vehículos	1
2	Equipo de alineación y balanceo	1
3	Banco de diagnóstico de inyectores	1
4	Scanner de diagnóstico del sistema electrónico del motor	1
5	Herramientas neumáticas	2
6	Limpiador de inyector por medio de ultrasonido	1
7	Juego de herramientas menores	4
8	Medidores de presión, combustible, aceite y motor	1
9	Compresor	1
10	Maquina analizadora de emisión de gases	1
11	Equipo de suelda para arco y autógena	1

Infraestructura del Taller Automotriz:

- Espacio físico adecuado con al menos 100 metros cuadrados, para dar mantenimiento a todos los vehículos de la Coordinación Zonal 8 INEC y un espacio propio o bajo alquiler donde se pueda guardar los vehículos en caso reposen en el taller.
- Las instalaciones deben ser cerradas y cubiertas, con todas las seguridades del caso, con el fin de salvaguardar los bienes institucionales; no debe utilizar el espacio público.
- La Coordinación Zonal 8 INEC se reserva el derecho de realizar una inspección física con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de lo requerido.

D. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ El Cumplir a cabalidad los Términos de Referencia
- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción parcial y/o definitiva.
- ✓ El contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

Referencia: CO-BM-INEC-CZ8-0009-2023

- ✓ Las que se deriven naturalmente de la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Garantizar que el servicio objeto de la orden de prestación sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas este documento.
- ✓ Disponer el personal, equipos, maquinarias y herramientas para cumplir eficientemente con el servicio objeto de este contrato, de tal manera que garantice el cumplimiento de los trabajos a realizarse en el plazo determinado.
- ✓ Mantener en stock, o proveerse de manera rápida la suficiente cantidad de repuestos a fin de no retrasarse el tiempo de entrega de los vehículos.
- ✓ El Contratista deberá garantizar que los repuestos cambiados a los vehículos sean originales o de buena calidad y que vengan con la garantía técnica de fábrica, a fin de garantizar la vida útil de cada vehículo.
- ✓ Los materiales, repuestos, aditivos o accesorios serán originales, las piezas reemplazadas serán entregadas obligatoriamente al administrador del contrato para descargo y justificación del repuesto usado y facturado.
- ✓ El contratista será el único responsable de la integridad de los vehículos, así como de sus partes y accesorios mientras se encuentran bajo su custodia, no pudiendo hacer uso particular de ellos, y en caso de que suceda, se aplicará la multa según se estipule en el contrato, sin que esto lo libere del pago de daños y/o perjuicios ocasionados.
- ✓ De continuar un vehículo con problemas de funcionamiento, una vez que haya sido retirado del Taller, éste deberá volver al mismo, para la correspondiente revisión, sin costo adicional.
- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador.
- ✓ Suscribir la orden de prestación de servicios, una vez concluido el proceso precontractual.
- ✓ Cancelar al Contratista, los valores facturados mensualmente de conformidad a las órdenes de trabajo generadas.
- ✓ La Hoja de Trabajo para el servicio de cada vehículo se dará siempre por escrito al Contratista por parte del responsable de los vehículos en la Coordinación Zonal. Ningún trabajo podrá realizarse si no se cuenta anticipadamente con la Hoja de Trabajo numerada y debidamente firmada y aprobada.
- ✓ Y en general, La Coordinación Zonal 8 INEC brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.